



CUT: 194165-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0694-2022-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 07 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con registro **CUT N° 194165-2022**, sobre Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua solicitado por la **Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley), y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo, el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 38° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, establece que la instalación de instrumentos y la ejecución de obras mínimas, tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hídricos, podrán ser autorizados siguiendo el procedimiento simplificado;

Que, mediante **Oficio N° 627-2022-ARCC/GG/OA** de fecha 28 de octubre de 2022, la **Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios**, presenta el formulario N° 001, mediante el cual solicita Autorización de Ejecución de Obras en las fuentes naturales de agua de las quebradas: El León, La Encantada y La Cumbre; en el ámbito de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, para la ejecución de las obras correspondientes los componentes: Paquete A.1, Paquete C.10, Paquete C.11 y Paquete C.12 del Proyecto "Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones de las aguas de las avenidas de la cuenca de la quebrada El León en los distritos de la Esperanza y Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad"; adjuntando copia de la Resolución de Dirección Ejecutiva del representante legal de ARCC, Copia del Oficio de aprobación de la Memoria Descriptiva firmada por ARCC., Memoria Descriptiva del proyecto, Instrumento de Gestión Ambiental - Resolución Directoral N°00163-2022-SENACE-PE/DEIN, Compromiso de Pago por Derecho de Inspección Ocular, Recibo de pago por derecho de trámite;

Que, mediante **Informe Técnico N° 0040-2022-ANA-AAA.HCH/YLCV**, el Área técnica de esta Autoridad, determina que el administrado ha cumplido con adjuntar los requisitos necesarios para admitir el trámite de su expediente para evaluar el contenido de la Memoria

Descriptiva respecto a la solicitud de ejecución de obras sobre la fuente natural de agua de las quebradas: **El León, La Encantada y La Cumbre**; para la ejecución de las obras correspondientes los **componentes: Paquete A.1, Paquete C.10, Paquete C.11 y Paquete C.12** del Proyecto **“Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones de las aguas de las avenidas de la cuenca de la quebrada El León en los distritos de la Esperanza y Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad”**; la misma que posterior a la verificación técnica de campo realizada el 15 de noviembre de los corrientes, se advierte que:

- las obras que constituyen el componente del **Paquete A.1**, que se proyectan en la cabecera de la quebrada El León, se encuentran dentro del cauce de la quebrada a excepción del vertedero que se encuentra en terrenos por fuera del curso natural de agua y sus bienes asociados.
- Las estructuras consideradas en el **Paquete C.10**, se encuentran ubicadas dentro de la quebrada El León y sus bienes asociados, existe delimitación de faja marginal en la zona del proyecto y además existe un canal conformado con material propio de la quebrada, que tiene un ancho variable de 20 a 50 metros y es en esa zona donde se ejecutarán las obras.
- Respecto al **Paquete C.11**, las obras propuestas se construirán en áreas de la quebrada El León, dentro de la faja marginal con características similares al Paquete C.10, la cual llega hasta la confluencia de la quebrada La Cumbre.
- Las obras correspondientes al **Paquete C.12**, que consiste en la construcción de alcantarillas con cuatro ventanas, que cruzan la vía de Evitamiento de la carretera Panamericana Norte, todas las obras se ubican por sobre el espacio del cauce y la faja marginal de la quebrada El León, que tiene delimitada la faja marginal.

Por lo que concluye que, se procedente otorgar la autorización de ejecución de obras en la fuente natural de agua de las quebradas: La Cumbre y La Encantada, las que son adyacentes a la quebrada principal: El León, donde se ubican todas las obras, cada una de los cuales comprende el cumplimiento de las metas propuestas en los componentes: **Paquete A.1, paquete C.10, paquete C.11 y paquete C.12 del Proyecto General denominado: “Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones de las aguas de las avenidas de la cuenca de la quebrada El León en los distritos de la Esperanza y Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad”**; aclarando que la presente autorización para la ejecución de las obras está circunscrita en el cauce de la quebrada El León y quebradas adyacentes, La Cumbre y La Encantada y sus bienes asociados; más no tiene alcance para todas aquellas obras o actividades del proyecto que se hayan proyectado por fuera del cauce y la faja marginal de las referidas quebradas por lo que toda intervención por fuera del alcance del curso natural de agua y su faja marginal es de entera responsabilidad del administrado, que el periodo de ejecución de las obras es de 360 (trescientos sesenta) días calendario, adicionalmente a los cuales se suman 30 (treinta) días con la finalidad de que el ejecutor de las obras cumpla con las labores de liquidación, entrega y puesta en funcionamiento del proyecto con lo cual el plazo total para la ejecución de obras es de **390 (trescientos noventa) días calendarios**;

Que, mediante **Informe Legal N° 288-2022-ANA-AAA-HCH/VAML**, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que estando a lo expuesto en la Ley N° 30556 Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM (en adelante, TUO de la Ley N° 30556), el administrado ha cumplido con presentar los requisitos establecidos, por lo que esta área opina por la procedencia de la presente pretensión;

Estando a lo opinado por el Área Técnica, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGR

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **procedente, la Autorización de ejecución de obras en Fuentes Naturales de Agua solicitado por Autoridad para la Reconstrucción con Cambios** para la ejecución de las obras referidas a las metas propuestas en los componentes: **Paquete A.1, paquete C.10, paquete C.11 y paquete C.12 como parte del Proyecto General denominado: “Creación de los Servicios de Protección contra inundaciones de las aguas de las avenidas de la cuenca de la quebrada El León en los distritos de la Esperanza y Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad”;** la misma que será ejecutada en un plazo de **390 (trescientos noventa) días calendarios;** las características de las obras a ejecutarse se detallan a continuación:

Paquete	Componentes Fuente natural	Coordenadas tomadas		Observaciones y comentarios
		Este	Norte	
Construcción de obras en cabecera “El León” (Paquete A1)	Canal de toma lateral y canales secundarios	722317	9119262	La obra propuesta se ubica en la parte central de la cabecera del cauce de la quebrada El León, no estando delimitada la faja marginal en el área.- Ver Imagen satelital 01.
	Pozas de sedimentación	722172	9119090	Se encuentra ubicada a continuación del componente precedente, encontrándose en la cabecera de la quebrada El León, no estando delimitada en el área la faja marginal. Ver Imagen satelital 02.
	Canal de toma La Encantada	721983	9119809	Componente que se ubicara en la margen derecha del cauce de la quebrada El León, que captara las aguas provenientes de la quebrada La Encantada, en el área no se tiene delimitación de faja marginal. Ver Imagen satelital 03
	Dique principal derecho	721862	9119494	Se observa que el componente Dique Principal Derecho, la ubicación en donde se construirán las estructuras, se encuentra en la cabecera de la quebrada El León, en pleno cauce, no estando delimitada la faja marginal en el sector. Ver Imagen satelital 04.
	Dique principal izquierdo	722094	9118613	Se observa que el componente Dique Principal Izquierdo, la ubicación en donde se construirán las estructuras, se encuentra en la cabecera de la quebrada El León, en pleno cauce, no estando delimitada la faja marginal en el sector. Ver Imagen satelital 04.
Construcción de obras en cabecera “El León” (Paquete A1)	Vertedero	722167	9118579	La obra propuesta se encuentra ubicada en áreas de terreno que no están dentro del cauce de la quebrada El León, por manifestación de los representantes de Consorcio Besalco Stracon, es un área de propiedad privada. Ver Imagen satelital 05.
	Dique Norte de encausamiento	721720	9117631	La obra se encuentra ubicada en cause de la quebrada El León, no estando delimitada la faja marginal. Ver Imagen satelital 06.
	Canal de encausamiento	721663	9117480	Obra proyectada q se encuentra en cauce de quebrada El León, en donde no se ha delimitado la faja marginal. Ver Imagen satelital 07.
	Dique derecho de encausamiento	721697	9117496	La estructura proyectada se ubica en cause de quebrada El León, no habiendo delimitación de faja marginal. Ver Imagen satelital 08.
	Dique izquierdo de encausamiento	721646	9117470	La estructura proyectada se ubica en cause de quebrada El León, no habiendo delimitación de faja marginal. Ver Imagen satelital 08.

Paquete	componentes	Coordenadas				Observaciones
		Inicio de cauce		Fin de cauce		
		Este	Norte	Este	Norte	
Construcción de canal revestido tramo 7- franja sur (Paquete C10)	Canal	710288	9110420	710962	9110231	Obra propuesta que se encuentra ubicada en cauce de quebrada El León, colindante su extremo final con la carretera vía de evitamiento. Ver Imagen satelital 09
	Baden 3 de mampostería	711980	9110149	----- -	-----	La estructura propuesta se ubica en áreas de la quebrada El León, encontrándose delimitada su faja marginal. Se observa que se ha conformado un canal dentro del cauce de la quebrada con un ancho variable de 20 hasta 50 mts aproximadamente. Ver Imagen satelital 10

Construcción de canal revestido tramo 7- franja sur (Paquete C.10)	Baden 2 de mampostería	712248	9110386	----- -	-----	La estructura propuesta se ubica en áreas de la quebrada El León, encontrándose delimitada su faja marginal. Se observa que se ha conformado un canal dentro del cauce de la quebrada con un ancho variable de 20 hasta 50 mts aproximadamente. Ver Imagen satelital 10
	Baden 4 de mampostería	715577	9111754	-----	-----	Estructura propuesta, cuya ubicación se encuentra áreas de terreno que son parte de la quebrada El León, encontrándose delimitada la faja marginal. Ver Imagen satelital 11
	Poza 1	715434	9111748	-----	-----	Obra propuesta ubicada en áreas de terreno de la quebrada el León, que se encuentra con delimitación de faja marginal. Ver Imagen satelital 12

Construcción de canal revestido Tramo 8 Franja sur (Paquete C.11)	Canal	711097	9110196	715604	9111767	Tramo de canal constituido dentro de la quebrada El León, con un ancho variable de 20 a 50 metros y una longitud de 5 km aproximadamente en donde se encuentra delimitada la faja marginal. Ver Imagen satelital 13
---	-------	--------	---------	--------	---------	---

	Poza 2	710303	9110480	-----	-----	Estructura propuesta que se ubica en áreas de terreno en donde confluyen las quebradas La Cumbre y El León, encontrándose delimitadas las fajas marginales de ambas quebradas. Ver Imagen satelital 14
Construcción de alcantarilla evitamiento-franja sur (Paquete C.12)	Canal y alcantarilla	711014	9110218	-----	-----	La obra propuesta cruza la vía de evitamiento de la Panamericana norte, siendo parte de la quebrada El León, la cual se encuentra delimitada su faja marginal. Ver Imagen satelital 15

Artículo Segundo.- Disponer que, la presente autorización para la ejecución de las obras autorizadas está circunscrita en el cauce de la quebrada El León y quebradas adyacentes, La Cumbre y La Encantada y sus bienes asociados; más no tiene alcance para todas aquellas obras o actividades del proyecto que se hayan proyectado por fuera del cauce y la faja marginal de las referidas quebradas por lo que toda intervención por fuera del alcance del curso natural de agua y su faja marginal es de entera responsabilidad del administrado.

Artículo Tercero.- Disponer, que Administración Local de Agua Moche Virú Chao, cumpla con realizar el seguimiento posterior, para el cumplimiento de la autorización otorgada en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a **la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios**, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA